



CÓRDOBA, 14 SEP 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 6705/2018 por lo que la Arquitecta **Celia Susana GUZZETTI** solicita justificación de inasistencia, en su cargo de **Profesora Asistente con Dedicación Simple**, por concurso, de la cátedra de **CONSTRUCCIONES II - A**, por los días 22 Y 29 de agosto de 2018, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta Celia Susana GUZZETTI; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Construcciones II – A, autorizar los días 22 Y 29 de agosto de 2018 por razones particulares con goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 50, Apartado 1, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia, con goce de haberes, a la Arquitecta **Celia Susana GUZZETTI (Leg. 27242)**, cómo Profesora Asistente con Dedicación Simple, de la cátedra de **Construcciones II - A**, por los días 22 y 29 de agosto de 2018, por razones particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretaria General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1049/2018.-